

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; EL MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; Y LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 58DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

P R I M E R O.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

S E G U N D O.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

T E R C E R O.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social.

C U A R T O.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia.

Q U I N T O.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

P R I M E R P U N T O.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL, LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, ordena se realice el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	PRESENTE
2	MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS	PRESENTE
3	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el Presidente verifica la existencia de quórum y procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: "Siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2021 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Presidente consulta a los integrantes de la comisión si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN	SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

T E R C E R P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social por lo que el **LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social solicitando a los presentes ponerse de pie. --

En voz del presidente de la comisión:

"Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 26 de octubre de 2021 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión. -----

El **LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 58 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;*
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;*
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;*
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.*
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y*
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.*

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 58

La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en esta, lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el Municipio;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia de Seguridad Pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Comisaria de Seguridad Ciudadana Municipal y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;*
- III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de Seguridad Pública;*
- IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de Seguridad Pública Municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de Seguridad Pública;*
- V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública de Jocotepec y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad Pública Municipal;*
- VI. Llevar a cabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, remodelación o mejoramiento.*



Asimismo, la **LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, manifiesta su compromiso con la materia que le corresponde a esta comisión y deja en claro su voluntad de trabajar en equipo. -----

El **MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS, REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN**, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos. -----

En el mismo tenor, el **LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN**, hace mención de la importancia de esta Comisión en la vigilancia del actuar de los elementos de Seguridad Pública. ----

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----


En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”


ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



MVZ. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN
SÍNDICO Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024